

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 154 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de 8 de febrero de 2024 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid nº 9.569 de 12 de febrero de 2024), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 7 de noviembre de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.508, de 13 de noviembre de 2023), para la provisión de 154 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente, en la sesión celebrada el 18 de julio de 2024, **HA ACORDADO:**

PRIMERO.- OTORGAR a los/as aspirantes que hayan superado la fase de oposición, según lo dispuesto en la Base 4.2 de las Específicas, un plazo de **diez (10) días hábiles**, contados **a partir del día siguiente** al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para presentar los méritos a valorar en la fase de concurso. **En ningún caso se valorarán** los méritos que no hayan sido alegados ni acreditados documentalmente en plazo.

Los méritos se alegarán en el plazo indicado, mediante instancia normalizada presentada a través de Instancia General del Registro Electrónico de este Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y Anexo), dirigida al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 154 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid. **No se admitirá** documentación alguna presentada por correo electrónico.

A los efectos de contabilizar cada uno de los méritos alegados se tomará como fecha límite el último día de plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo (26 de diciembre de 2023), de conformidad con lo establecido igualmente en la Base 4.2. de las Específicas.

No se valorarán los méritos alegados con anterioridad a la publicación del presente Anuncio, ni con posterioridad a la finalización del plazo de diez (10) días hábiles concedido.

A la Instancia General se adjuntarán los documentos que a continuación se indican:

- Documento "ANEXO III MÉRITOS FASE DE CONCURSO", de las Bases Específicas del proceso selectivo debidamente cumplimentado.
- Copia de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados. La documentación deberá presentarse en un único archivo en formato pdf debidamente paginado.
- No será necesaria la compulsa de los documentos que se presenten fotocopiados, bastando la declaración jurada del interesado/a sobre la autenticidad de los mismos, que deberá acompañarse en documento independiente firmado electrónicamente y con firma visible, sin





perjuicio de que, en cualquier momento, el Tribunal Calificador o los órganos competentes del Ayuntamiento de Madrid puedan requerir a los/as aspirantes que acrediten la veracidad de las circunstancias y documentos aportados y que hayan sido objeto de valoración.

- A los efectos de realizar la baremación de los méritos alegados, a la instancia normalizada los aspirantes aportarán la plantilla Excel de alegación de méritos denominada "MÉRITOS ASPIRANTES PROCESO 154 POLICÍAS P.I.I.", que se acompaña al presente Anuncio.

La plantilla de alegación de méritos estará disponible para su descarga y cumplimentación por los aspirantes en el apartado de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento correspondiente al presente proceso selectivo (www.madrid.es).

No se permite la modificación de los formatos del documento antedicho.

A efectos orientativos se incluye en el Tablón de Edictos Electrónico de este Ayuntamiento, un documento en formato pdf de la mencionada plantilla.

Se recomienda leer atentamente las instrucciones contenidas en la primera pestaña del propio archivo para la correcta cumplimentación de todos los apartados.

SEGUNDO.- HACER PÚBLICO, para general conocimiento, el presente Anuncio en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria Titular del Tribunal Calificador,

María del Carmen Morillas Delgado

